

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



DECRETO

Vista la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de 29 de junio de 2006 y nº 206, de fecha 28 de octubre de 2016, su rectificación.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, por importe de **25.000,00 euros, que consta en expediente GEX 4471/2021.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 5 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hornachuelos

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 2021

1. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Hornachuelos, aprobada en fecha 30 de Marzo de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 116, de fecha 29 de junio de 2006 y n.º 206, de fecha 28 de octubre de 2016, su rectificación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Crédito Presupuestario

*La presente convocatoria dispone de un crédito total de **25.000** euros en la aplicación de gastos **924 48002 “Subvenciones a Asociaciones por Convocatoria Pública”**.*

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención

Podrán ser objeto de subvención las actividades en materia de :

a) Cultura: Podrá ser objeto de subvención cualquier actividad cultural relacionada con las artes, ciencias o las letras. Igualmente, las actividades de animación sociocultural, especialmente las de ocio y tiempo libre, destinadas al fomento de la creatividad y participación vecinal así como los espectáculos de música.

b) Deporte: Podrán ser objeto de subvención los gastos derivados de la organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la promoción del deporte, así como los gastos inherentes para la federación de clubes.

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:

2021/00000597

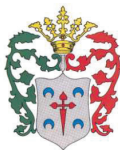
Insertado el:

17-05-2021

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



c) *Educación: Podrá ser objeto de subvención cualquier actividad dirigida a la formación de alumnos, sostenimiento y funcionamiento de Asociaciones de Padres y Madres y demás actividades dirigidas al sector educativo. También se incluyen las destinadas a formación en el ámbito musical.*

d) *Juventud: Podrá ser objeto de subvención cualquier actividad de animación sociocultural, programas destinados a jóvenes, concursos, exposiciones, otras actividades relacionadas con la cultura y creación juvenil, programas de información y asesoramiento, ocio y tiempo libre, actividades formativas, revistas y publicaciones y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con el fomento de la participación y el asociacionismo juvenil.*

e) *Salud: Podrá ser objeto de subvención cualquier actividad encaminada a la prevención, protección y promoción de la salud, dirigidas a la población en general y colectivos en particular como jóvenes, mayores, mujeres, niños, etc. También aquellos proyectos o programas que contemplen objetivos educativos y preventivos que fomenten la salud de los diferentes grupos de población. Serán también subvencionables los gastos derivados de actividades informativas y formativas, organización de actos públicos que faciliten el conocimiento, reinserción y rehabilitación de enfermos.*

f) *Medio Ambiente: Podrá ser objeto de subvención cualquier actividad encaminada a la protección del medio ambiente urbano y natural y la promoción de todo tipo de actividad que se dirija especialmente a esa protección así como actividades formativas, de información y participación de los vecinos.*

g) *Participación vecinal: Podrán ser objeto de subvención actividades dirigidas a la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos y otras dedicadas a alguna actividad considerada de interés público.*

h) *Patrimonio: Podrán ser objeto de subvención cualquier actividad dirigida a la recuperación y conservación del patrimonio, incluido todo tipo de restos arqueológicos, etnográfico, arquitectura popular tradicional, entre otras.*

4. Actividades subvencionadas y excluidas

*La Resolución aprobatoria de la concesión de la subvención **determinará cuales son las actividades subvencionadas o, en su caso, las que quedan excluidas** de la solicitud; por lo que tan sólo se admitirán como **válidas** las justificaciones que se refieran a las actividades que hayan sido recogidas como objeto de subvención.*

No serán objeto de subvención:

- a) *Los gastos de inversión, entendiéndose por tal la adquisición de cualquier tipo de bien que no sea fungible.*
- b) *Los gastos que se refieran a comidas, bebidas y/o gastos de bares, restaurantes, o similares.*
- c) *Gastos de dietas.*
- d) *Las actividades cerradas o que limiten la participación y disfrute del proyecto subvencionado exclusivamente a miembros de la asociación solicitante. Es decir, las actividades subvencionables deberán estar abiertas o dirigidas a un sector o varios sectores de la población.*
- e) *No se subvencionarán actividades dirigidas a los asociados/as de manera exclusiva.*

Debido a la situación actual de pandemia, y ya que no se conoce con exactitud la progresión de la situación a lo largo del presente año, los proyectos que se propongan en las memorias no podrán originar actividades que pudieran infringir las leyes relacionadas con las medidas para hacer frente al impacto del COVID 19 (incluye estatales y autonómicas). Es por ello que no se podrán proponer actividades relacionadas con la convivencia en la que se incumplan aforos, encuentros, jornadas multitudinarias, viajes a otras ciudades y/o municipios, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:

2021/00000597

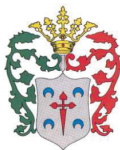
Insertado el:

17-05-2021

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



5. Modalidad de concesión de las subvenciones.

La concesión de las subvenciones se efectuarán mediante régimen de concurrencia competitiva.

6. Requisitos de los Solicitantes

1.- Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Hornachuelos, y que desarrollen sus actividades principalmente en el Municipio.

2.- Ser personas físicas, en representación particular de un grupo por iniciativa de carácter esporádico, sin finalidad de lucro y con residencia en Hornachuelos.

6. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución

La Alcaldía del Ayuntamiento instruirá y resolverá el expediente a la vista de la propuesta de resolución, que formula una **comisión de valoración** compuesta por:

Presidenta: La Señora Alcaldesa o Concejales en quien delegue.

Vocales:

- * El Concejales Delegado de Participación Ciudadana.
- * El Concejales Delegado de Cultura.
- * El Concejales Delegado de Hacienda
- * El Concejales Delegado de Personal.

Secretario (con voz, pero sin voto): El Jefe del Negociado del Área de Bienestar Social.

La comisión de valoración formulará la propuesta de adjudicación de las subvenciones conforme a lo dispuesto en estas bases.

8. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, las solicitudes podrán presentarse de manera telemática en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos.

El plazo de presentación de solicitudes será de **30 días hábiles**, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el solicitante es una persona jurídica, o cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, está obligado a presentar la solicitud a través de medios electrónicos.

Para admitirse a trámite la solicitud, la misma deberá estar conformada por los siguientes documentos:

1.- **Anexo I** (Solicitud con declaración responsable de no incurrir en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones).

Deberá adjuntarse los Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

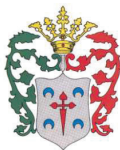
Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021

Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.). **Quedan exentos las Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Hornachuelos.**

2.- Memoria Resumen de Actividades de la Asociación objeto de subvención.

Esta Memoria estará compuesta para cada actividad conforme al índice que seguidamente se detalla:

A) NOMBRE DEL PROYECTO:

B) METODOLOGÍA:

C) EVALUACIÓN:

D) LOCALIZACIÓN:

E) TEMPORALIZACIÓN:

F) DESTINATARIOS:

G) RECURSOS HUMANOS APLICADOS A LA ACTIVIDAD:

H) RECURSOS MATERIALES APLICADOS A LA ACTIVIDAD:

I) PRESUPUESTO DESGLOSADO DE GASTOS E INGRESOS:

- PRESUPUESTO DESGLOSADO DE INGRESOS:

- PRESUPUESTO DESGLOSADO DE GASTOS:

- RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS Y DEL IMPORTE TOTAL DE FINANCIACIÓN PROPIA DE LA ASOCIACIÓN A LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS OBJETO DE SUBVENCION.

3.- Anexo II para que el Ayuntamiento recabe el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social o en su caso el Certificado de Estar al Corriente con dicha Administración.

4.- Anexo III, para que el Ayuntamiento recabe el certificado a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente en las obligaciones tributarias o en su caso el Certificado de Estar al Corriente con dicha Administración.

5. Anexo IV de autobaremación de la solicitud presentada al que se le deberá adjuntar los documentación acreditativa de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



6.- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, Modelo C02.

7. Certificado de titularidad bancaria de la asociación en caso de no estar ya entregada en el Ayuntamiento.

9. Plazo de Resolución y Notificación

El plazo de resolución y notificación será de 6 meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

El anuncio del acuerdo de resolución se notificará de forma colectiva mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de 29 de junio de 2006, y su rectificación aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 2016, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 206, de 28 de Octubre de 2016,

10. Fin de la Vía Administrativa

Contra el acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa, , pueden interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía-Presidentencia de de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

11. Criterios de Valoración de Solicitudes.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1.- Por el interés del programa detallado de actividades en relación con los objetos subvencionables recogidos en el artículo 3 de estas bases y la innovación del proyecto o actividad presentados, hasta un total de **18 puntos distribuidos en los conceptos siguientes:**

CONCEPTO	PUNTUACION	HASTA UN MAXIMO DE PUNTOS
REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO	- 1 PUNTO (POR ACTIVIDAD) SI REPERCUTE EN TODA LA POBLACIÓN - 0,5 PUNTOS (POR ACTIVIDAD) SI REPERCUTE SOLO EN UN SECTOR POBLACIÓN.	10
INNOVACIÓN	1 PUNTO (POR ACTIVIDAD) INNOVADORA CON RESPECTO A OTRAS PLANTEADAS EN EL PASADO O REALIZADAS POR OTRAS ASOCIACIONES	3
NÚMERO DE ACTIVIDADES SOLICITADAS	- 0,5 POR ACTIVIDAD PRESENTADA	5

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

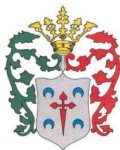
Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



2.- Por el índice de participación activa y desarrollo de eventos y actos locales organizados por el Ayuntamiento y voluntariado, hasta un total de **13 puntos distribuidos en los conceptos siguientes:**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	HASTA UN MÁXIMO DE PUNTOS
PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS ACTOS LOCALES	1 PUNTO POR ACTIVIDAD RELACIONADA CON ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO	5
CALIDAD PROGRAMADA DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS	- 1 PUNTO SI LA MEMORIA NO ES LO SUFICIENTEMENTE EXPLICATIVA - 3 PUNTOS SI LA MEMORIA ESTA DEBIDAMENTE EXPLICADA.	3
PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	1 PUNTO POR ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PARTICIPACION DE VOLUNTARIADO	5

3.- Por la aportación económica de la asociación a la/s actividad/es subvencionada/as, hasta un total de **5 puntos** distribuidos conforme se detalla a continuación:

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS A SUBVENCIONAR	IMPORTE TOTAL APORTACION DE LA ASOCIACION A LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS A SUBVENCIONAR	PORCENTAJE RESULTANTE	PUNTUACION :

La distribución de puntos será realizada por la Comisión de Valoración de acuerdo al siguiente criterio:

- Si el porcentaje de petición de ayuda al Ayuntamiento es de hasta el 25%...1 punto.
- Si el porcentaje de petición de ayuda al Ayuntamiento esta entre el 26% y 50%...3 puntos.
- Si el porcentaje de petición de ayuda al Ayuntamiento está del 51% en adelante...5 puntos.

El reparto del crédito total de la subvención, **25.000 euros**, se llevará a efecto proporcionalmente a los puntos obtenidos por cada solicitante. El **valor** de 1 punto se hallará dividiendo **25.000 euros** entre el número total de puntos concedidos a todas las solicitudes.

En cualquier caso, no podrá concederse a una sola asociación más del 10% del total del crédito consignado para este fin.

12. Publicación y Notificación.

Las publicaciones y notificaciones que genere esta convocatoria y su resolución se harán públicas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la WEB municipal.

13. Pago de la Subvención.

El pago de la subvención **se realizará anticipadamente**. Se entenderá como plazo de ejecución el año natural en el que se conceda la subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

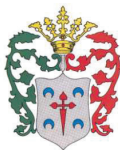
Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



14. Plazo de ejecución y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

1.- El **plazo de ejecución será el 31 de diciembre** del año natural en el que se conceda la subvención.

2.- La justificación de la subvención tiene por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

3.- La **justificación** de dicha subvención se realizará conforme al modelo **CUENTA JUSTIFICATIVA** que se adjunta al final de dichas bases y **deberá presentarse antes del 31 de Marzo del ejercicio siguiente al que se conceda la subvención**, acompañado con la siguiente documentación:

- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acompañados de fotocopias de los mismos a efectos de su cotejo.

En el caso de facturas, deberán contener los requisitos previstos en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar facturas.

- Ejemplar de los programas, carteles anunciadores, fotografías y demás material gráfico, escrito o sonoro, donde **conste la expresa mención, en su caso, de la subvención del Ayuntamiento de Hornachuelos.**

4.- Se establece la **obligación de justificar la subvención concedida en el plazo máximo de tres meses**, a contar desde la finalización del período de ejecución del objeto subvencionado, es decir, a partir del 31 de diciembre del año natural de la concesión.

5.- La justificación de los fondos se realizará ante el órgano concedente de la subvención.

6.- Si no se justifica debidamente el total de la actividad subvencionada, se reducirá la subvención concedida en el porcentaje de los justificantes no presentados o no aceptados, siempre que se considere que se ha alcanzado la finalidad para la que se concedió la subvención.

15. Servicio de atención

El Ayuntamiento de Hornachuelos ha establecido un servicio de información y asesoramiento que se atenderá a través del email: participacionciudadana@hornachuelos.es

Código seguro de verificación (CSV):
41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021
Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



ANEXO I SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	Cargo que ocupa:
Correo Electrónico:	Teléfono contacto:
DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	
Nombre:	CIF:
Dirección:	
Localidad:	C.P.
DATOS RELATIVOS AL PROYECTO A SUBVENCIONAR	
SE DETALLA EN ANEXO(S) II QUE SE ADJUNTA(N)	
El/la representante arriba indicado	
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD	
1. Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria.	
2. Que la entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social y que no está comprendida en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
3. Asimismo, se comprometo a facilitar las información y documentación que se solicite así como a aportar al finalizar el proyecto, toda la documentación justificativa que acredite el gasto y el destino de la subvención concedida .	
DOCUMENTACION QUE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD:	
☐ Memoria Resumen de la Actividad.	
☐ ANEXO II cumplimentado , para que el Ayuntamiento recabe el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social o en su caso Certificado de estar al corriente con dicha Administración.,	
☐ ANEXO III cumplimentado , para que el Ayuntamiento recabe el certificado a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente en las obligaciones tributarias o en su caso Certificado de estar al corriente con dicha Administración.	
☐ ANEXO IV cumplimentado de autobaremación con los documentos acreditativos de los mismos.	
☐ ANEXO V Declaración Responsable.	
☐ Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía.	
☐ Certificado de titularidad bancaria de la asociación en caso de no estar entregado con anterioridad en el Ayuntamiento. En _____, a _____ de _____ de 20__	
Firma del representante legal	
SRA. ALCALDESA/PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS.-	

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

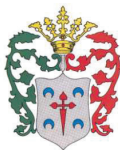
Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021

Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS PUEDA RECABAR DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Hornachuelos a solicitar de la **Tesorería General de la Seguridad Social** los datos relativos al **de estar al corriente con este organismo, a los solos efectos de percibir una subvención/ ayuda de esta entidad local.**

A.- PARA PERSONAS JURÍDICAS:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA: _____									
C.I.F.: _____									
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA _____									
N.I.F.: _____									
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL									
Fdo: _____									

B.- PARA PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE Y APELLIDOS: _____	
N.I.F.: _____	
FIRMA: _____	
Fdo: _____	

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Hornachuelos.

SR/A. ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):
41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021
Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021

Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **INTERVENCION**
administrativo.obras@hornachuelos.es



ANEXO III

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE



a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN



Estar al corriente de las obligaciones tributarias



Nivel de renta



Impuesto sobre actividades económicas



Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO



La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF

Apellidos y nombre / Razón social



Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: administrativo.obras@hornachuelos.es

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF



Apellidos y nombre



Actúa en calidad de _____

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y, autorizador, en su caso

En

, a

de

de

de



NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo • 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo • 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: administrativo.obras@hornachuelos.es

ANEXO IV AUTOBAREMACION DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCION

1.- Por el interés del programa detallado de actividades en relación con los objetos subvencionables recogidos en el artículo 3 de estas bases y la innovación del proyecto o actividad presentados, hasta un total de **18 puntos distribuidos en los conceptos siguientes:**

CONCEPTO	PUNTUACION	HASTA UN MAXIMO DE PUNTOS	AUTOBAREMACION
REPERCUSIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO	- 1 PUNTO (POR ACTIVIDAD) SI REPERCUTE EN TODA LA POBLACIÓN - 0,5 PUNTOS (POR ACTIVIDAD) SI REPERCUTE SOLO UN SECTOR POBLACION.	10	
INNOVACIÓN	1 PUNTO (POR ACTIVIDAD) INNOVADORA CON RESPECTO A OTRAS PLANTEADAS EN EL PASADO O REALIZADAS POR OTRAS ASOCIACIONES	3	
NÚMERO DE ACTIVIDADES SOLICITADAS	- 0,5 POR ACTIVIDAD PRESENTADA	5	

2.- Por el índice de participación activa y desarrollo de eventos y actos locales organizados por el Ayuntamiento y voluntariado, hasta un total de **13 puntos distribuidos en los conceptos siguientes:**

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	HASTA UN MÁXIMO DE PUNTOS	AUTOBAREMACION
PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS ACTOS LOCALES	1 PUNTO POR ACTIVIDAD RELACIONADA CON ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO	5	
CALIDAD PROGRAMADA DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS	- 1 PUNTO SI LA MEMORIA NO ES LO SUFICIENTEMENTE EXPLICATIVA - 3 PUNTOS SI LA MEMORIA ESTA DEBIDAMENTE EXPLICADA.	3	
PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	1 PUNTO POR ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PARTICIPACION DE VOLUNTARIADO	5	

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: administrativo.obras@hornachuelos.es

ANEXO V DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. _____ y en calidad
de **Presidente/a** y **representante legal** de la
Asociación _____ con C.I.F.
_____ declaro ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Hornachuelos y bajo mi
personal responsabilidad que:

La Asociación _____ cumple todas las obligaciones establecidas
por el Ayuntamiento y aquellas que, como beneficiaria de esta subvención le sean exigibles de conformidad
con lo dispuesto en la legislación vigente:

a) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario que
establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción
dada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económica-financiera de los
Partidos Políticos, y, en articular, encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y las derivadas de
la Seguridad Social.

b) Cumplir los objetivos y las líneas de actuación objeto de la subvención y acreditarlo mediante la pertinente
cuenta justificativa.

c) Comunicar al Ayuntamiento, en el término máximo de un mes la obtención de otras subvenciones o
ayudas finalistas que financien estas mismas actividades.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que
puedan realizar los correspondientes Servicios Municipales.

Para que conste y surta los efectos oportunos, firmo en Hornachuelos a _____ de
_____ de 2_____

Fdo.: _____

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: administrativo.obras@hornachuelos.es

CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN BENEFICARIA	IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN EUROS	AÑO DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

A) MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL TOTAL DE LA SUBVENCION CONCEDIDA

LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN HAN RESULTADO SER LAS SIGUIENTES, CON LAS CUALES SE HAN CONSEGUIDO LOS OBJETIVOS PROYECTADOS:

<u>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUCION ACTIVIDAD</u>	<u>APORTACIÓN PROPIA</u>	<u>SUBVENCION AYUNTAMIENTO</u>

B) AL PRESENTE ESCRITO SE ACOMPAÑAN LAS FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PROBATORIOS ACREDITATIVOS DE LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

NOMBRE _____ DE _____ LA ACTIVIDAD: _____

RELACION DE FACTURAS IMPUTABLES A DICHA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

TITULAR DE LA FRA. O DOC. DE LA JUSTIFICACIÓN	Nº DE IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021



Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: administrativo.obras@hornachuelos.es

--	--	--	--

(Se deberá rellenar el apartado b) uno para cada actividad subvencionada dentro del proyecto de actividades presentados)

C) SE ACOMPAÑA, EN SU CASO, UN EJEMPLAR DE LOS PROGRAMAS, CARTELES ANUNCIADORES, FOTOGRAFÍAS Y DEMÁS MATERIAL GRÁFICO, ESCRITO O SONORO, DONDE CONSTA LA EXPRESA MENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN O COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS.

D) CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

DON/DOÑA.....,

CON NIF Nº..... EN CALIDAD DEDE LA
ASOCIACIÓN....., CON CIF
Nº.....

CERTIFICA:

1º.- Que el importe total de los gastos originados por las actividades subvencionadas han supuesto un importe total de.....euros.

2º.- Que dichas actividades han sido financiadas en las siguientes cuantías:

ENTIDAD O PERSONA	IMPORTE EN EUROS
APORTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	
TOTAL.....	

Y para que surta efectos en el Ayuntamiento de Hornachuelos, expide y firma la presente certificación.

FIRMADO:_____

SEGUNDO.- Comunicar la presente convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, quién mandará publicar las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:

2021/00000597

Insertado el:

17-05-2021



Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499

Correo electrónico: administrativo.obras@hornachuelos.es

Lo manda y firma la Señora Alcaldesa; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA

(Fema y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(Fechza y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

41CF 954D 9123 9FDF 6900



41CF954D91239FDF6900

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Alcaldesa Dña. 80148938X MARIA DEL PILAR HINOJOSA (R: P1403600H) el 17/5/2021

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 17/5/2021

Num. Resolución:
2021/00000597

Insertado el:
17-05-2021